



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
ZAPOTLANEJO  
JALISCO  
2010 - 2012

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

El suscrito Licenciado JOSÉ RUBIO OLMEDO, Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; de conformidad con lo estipulado por los artículos del 120 al 123 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, procedí a constituir el **COMITÉ DE OBRAS EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, BANQUETAS Y DRENAJES CALLE SAN CRISTOBAL EN LA COL. SAN JOSE DEL RIO EN LA CABECERA MUNICIPAL.**, previa convocatoria que se realizó conforme a lo que dispone la Ley antes mencionada, a la comunidad, y al siguiente orden del día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.
- 3.- PROPUESTA Y ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ.
- 4.- TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día, procedo a proporcionar a los presentes, hojas en blanco con el propósito de que registren su asistencia, mismas que se anexarán a la presente acta.

2.- En el desahogo del punto número dos del orden del día, procedo a explicar lo que son los comités de obras: Organismos Municipales auxiliares de participación social, y que representarán, dentro del ámbito de su competencia, a los habitantes de la comunidad en donde se constituyan, en la gestión de asuntos relacionados con el desarrollo urbano, mejoramiento del medio ambiente y prestación de servicios públicos, además, que de acordar la constitución del comité, todos los habitantes beneficiados se obligarán a aportar y a enterar la parte que les corresponda por la mejora y/o por la obra pública a ejecutar, en la Hacienda Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco en los tiempos que se fijen para ello, y que en caso de incumplir con el pago de la parte que les corresponde aportar, la Dirección De Hacienda Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco les fincará UN CRÉDITO FISCAL debiéndose instaurar en consecuencia el Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra de quien corresponda por el incumplimiento, conforme al Procedimiento que estipula la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco; además, se les hace saber a los presentes que de integrarse el comité, será considerando las siguientes bases:

- I. Solamente podrán formar parte los habitantes y los propietarios de predios y fincas de la comunidad, los que de solicitarlo, serán admitidos y participarán en sus actividades, sin distinción de nacionalidad o ideas sociales, políticas o religiosas.

Reforma No. 2  
Colonia Centro  
Zapotlanejo, Jal.  
Teléfonos  
01(373)7341024  
01(373)7340332  
Fax. 7341099

[www.zapotlanejo.gob.mx](http://www.zapotlanejo.gob.mx)



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
ZAPOTLANEJO  
JALISCO  
2010 - 2012

- II. Corresponde al Ayuntamiento, por propia iniciativa o a solicitud de los vecinos, establecer que constituirá el ámbito territorial donde cada comité ejercerá sus atribuciones.
- III. La representación y actividades administrativas del comité corresponderán a su directiva, que se integrará por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, electos en esta Asamblea General.
- IV. Los directivos del comité ejercerán sus funciones por tres años, sin que deban ser electos para el periodo inmediato. No serán propuestos como miembros de las directivas, personas que desempeñen cargos en la Administración Pública Municipal.
- V. Los cargos directivos serán honorarios y su aceptación voluntaria; pero quien acepte queda obligado a desempeñar eficazmente la tarea a la que se ha comprometido por ningún motivo los miembros de las directivas podrán acordar para sí gratificaciones, compensaciones de servicios o cualquiera otra retribución directa o indirecta por sus funciones.
- VI. En las asambleas de los comités y las reuniones de su directiva, no se deberán tratar asuntos de carácter religioso o de política partidista.
- VII. Que los habitantes beneficiados, en especial, los que participan en la creación del presente, se obligan a aportar y a enterar en Hacienda Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, la parte que les corresponda por concepto de las mejoras u obras que se desarrollen para el mejoramiento urbano de su comunidad, y que al ciudadano que incumpla enterar su aportación, la Dirección de Hacienda Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, les fincará UN CRÉDITO FISCAL debiéndose instaurar en consecuencia el Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra de quien corresponda por el incumplimiento, conforme al Procedimiento que estipula la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- VIII. Cada Ayuntamiento determinará la dependencia municipal que asumirá la coordinación de las relaciones del Municipio con los comités; a falta de designación expresa, éstas funciones corresponderán a la Secretaría. Y
- IX. Los conflictos que se presenten entre los vecinos y los comités que los representen, entre los integrantes de los comités y las directivas, serán resueltos mediante arbitraje de la dependencia municipal designada para ello.

Por otra parte, se hace saber a los presentes, que los comités de obras resultan necesarios para el desarrollo urbano de nuestro municipio, porque son organismos auxiliares de los Ayuntamientos en las acciones de desarrollo social

En el desahogo del punto número tres del orden del día, en este momento procedo a exhortar a los presentes, que de estar interesados en la constitución del comité de obras de **COMITÉ DE OBRAS EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, BANQUETAS Y DRENAJES CALLE SAN CRISTOBAL EN LA COL. SAN JOSE DEL RIO EN LA CABECERA MUNICIPAL.**, procedan a

**"PUENTE CALDERÓN, 200 AÑOS DE HISTORIA, PRINCIPIO DE LIBERTAD"**

Reforma No. 2  
Colonia Centro  
Zapotlanejo, Jal.  
Teléfonos  
01(373)7341024  
01(373)7340332  
Fax. 7341099

[www.zapotlanejo.gob.mx](http://www.zapotlanejo.gob.mx)



**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
ZAPOTLANEJO  
JALISCO  
2010 - 2012**

que se les proporcionó, además, que de registrarse se obligan a aportar para la obra a ejecutar y a enterar en Hacienda Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, las cantidades que les corresponda por concepto de las mejoras o las obras públicas que se desarrollen en su comunidad y que les benefician directamente, y que el ciudadano que incumpla con el pago correspondiente por los conceptos señalados en renglones anteriores, la Dirección de Hacienda Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, le fincará UN CRÉDITO FISCAL por la cantidad que debió de aportar, debiéndose instaurar en consecuencia el Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra de quien corresponda por el incumplimiento, conforme al Procedimiento que estipula la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco.

De igual manera procedo a invitar a los presentes y que registraron su asistencia para que propongan y además para que en votación secreta, elijan al Presidente del Comité, siendo electo por mayoría de votos:

El C. Sr. Rosario G. Hermosillo  
*Rosario G. Hermosillo*

Así también, en estos momentos se procede, en votación secreta, a elegir al Secretario del Comité, siendo electo por mayoría de votos:

El C. Mra. Rosario Padella Arana  
*Rosario Padella Arana*

Así también, se procede en estos momentos, en votación secreta, a elegir al Tesorero del Comité, siendo electo por mayoría de votos.

El C. Imelda Razo Paredes  
*Imelda Razo Paredes*

Así también, en estos momentos se procede, en votación secreta, a elegir al Vocal del Comité, siendo electo por mayoría de votos:

El C. Catalina Gutiérrez Polido  
*Catalina Gutiérrez Polido*

Finalmente, se procede en estos momentos, en votación secreta, a elegir al Contralor del Comité, siendo electo por mayoría de votos.

El C. Jose Luis Razo Paredes  
*Jose Luis Razo Paredes*

Reforma No. 2  
Colonia Centro  
Zapotlanejo, Jal.  
Teléfonos  
01(373)7341024  
01(373)7340332  
Fax. 7341099

www.zapotlanejo.gob.mx

**"PUENTE CALDERÓN, 200 AÑOS DE HISTORIA, PRINCIPIO DE LIBER**

**"PUENTE CALDERÓN, 200 AÑOS DE HISTORIA, PRINCIPIO DE LIBERTAD"**



LISTA DE ASISTENCIA COMITÉ DE OBRA CALLE SAN CRISTOBAL

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
ZAPOTLANEJO  
JALISCO  
2010 - 2012

Nombre	Num.	Telefono	Firma
Rosario Padilla Arana	40	—	Rosario Padilla Arana
Rosario Nuñez Domela	49009	—	Rosario Nuñez Domela
José Luis Pazo Navarro	37353576	—	J. LUIS RAZO
José Kotarín Navarro	49033	—	J. Refugio Navarro
Doña Rosario Chalicotermosillo	53509	—	<del>Rosario</del>
José Luis Pazo Pineda	53576	—	<del>José Luis</del>
Ruben Nefteali Ramirez R.	—	—	Ruben Nefteali
Ruben Ramirez Gutierrez	—	—	<del>Ruben</del>
Nestor Navarro Tapia	4949033	—	<del>Nestor</del>
Javier Ramirez Gutierrez	53976	—	<del>Javier</del>
Gabriel Urenda Valdez	—	—	Gabriel Urenda Valdez
Jorge Lauregui Gonzalez	3312937345	—	Jorge Lauregui
Gerardo Lauregui Gonzalez	3314447483	—	<del>Gerardo</del>
Juan Jose Lauregui Gonzalez	—	—	Juan Jose Lauregui
Brenda Berenice Ramirez	—	—	Brenda Berenice R.
Ma. Gpe. Inés García	3337246373	—	Ma. Guadalupe Triguera
Beatriz Sabreda Cano	43786	—	Beatriz Sabreda Cano
Gloria Valdez Rizo	35346806485	—	Gloria Valdez
Josefina Ramirez Amador	—	—	Josefina Ramirez
Jose Trinidad Gutierrez	3313596937	—	Amudad Bonfina O.
Manuela Gonzalez Cuel	53509	—	Manuela Gonzalez
Ma. del Consuelo Valdez	—	—	Consuelo Baltazar
José Javier Ramirez	3331074407	—	<del>José</del>
Yolanda Calderon Paez	3312208969	—	Yolanda Calderon Paez
Maria Hipólita Nuñez	—	—	Maria ayon Nuñez

Reforma No. 2  
Colonia Centro  
Zapotlanejo, Jal.  
Teléfonos  
01(373)7341024  
01(373)7340332  
Fax. 7341099

www.zapotlanejo.gob.mx

Esta Hoja de Firmas forma parte del Comité de Obra





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 RAZO PAREDES EDAD 18  
 IMELDA SEXO M  
 DOMICILIO  
 C SAN FRANCISCO DE ASIS 8  
 FRACC SAN JOSE DEL RIO 45430  
 ZAPOTLANEJO, JAL.  
 FOLIO 0714172202250 AÑO DE REGISTRO 2007 00  
 CLAVE DE ELECTOR RZPRIM89030914M000  
 ESTADO 14 DISTRITO  
 MUNICIPIO 124 LOCALIDAD 0001 SECCION 3302



3302109342157

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
 CORTURAS O SIMENDADURAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES			
12	15	18	09

LOCALES							
09	10	11	12	13	14	15	16

EXTRANJEROS	
ETIAS	